Resolución (e) Nº 1044/2026

23 de octubre de 2026

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en particular su glosa N° 07 aplicable al programa de inversión de los gobiernos regionales;
- La Resolución N° 3, de 3 de enero de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el presupuesto de inversión regional;
- La Resolución Exenta N° 38, de 13 de enero de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Instructivo de Funcionamiento de Fondos Concursables 2026;
- La Resolución Exenta N° 998, de 9 de octubre de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las bases para subsidios de funcionamiento de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, correspondientes al segundo semestre de 2026;
- La personería de don CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA para representar al GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, en calidad de Gobernador Regional, que consta en la sentencia que califica el escrutinio general y en el acta de proclamación, ambas del Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de diciembre de 2024;
- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 998, de 9 de octubre de 2026, este Gobierno Regional aprobó las bases para subsidios de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM) y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, correspondientes al segundo semestre de 2026.
2. Que el numeral 2.4 de las bases contempla las etapas de difusión y postulación hasta el viernes 23 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, y la publicación de resultados finales de selección y priorización a más tardar el viernes 13 de noviembre de 2026.
3. Que la nota al pie N° 1 del referido numeral autoriza modificar las fechas y plazos del proceso por razones fundadas, debiendo informarse dicha modificación en la plataforma de postulación en línea.
4. Que, mediante Memorándum N° 1695/2026, de 21 de octubre de 2026, la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano solicitó ampliar el plazo de postulación hasta el viernes 30 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, y la publicación de resultados finales hasta el viernes 20 de noviembre de 2026.
5. Que, conforme a lo informado por la División requirente, a la fecha de su solicitud no se habían recibido iniciativas y solo un número reducido de organizaciones había iniciado el proceso. Asimismo, señaló que, en una actividad presencial de difusión, distintas instituciones manifestaron interés en contar con mayor tiempo para preparar y presentar sus postulaciones.

6. Que, atendidas las razones expuestas y con el objeto de mantener concordancia entre las etapas del proceso, resulta pertinente extender también el plazo de difusión hasta el 30 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, sin alterar los plazos ni las condiciones de ejecución y rendición de las iniciativas.
7. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde formalizar la modificación del calendario mediante el presente acto administrativo y disponer su difusión en la plataforma de postulación, de conformidad con lo previsto en las bases.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el numeral 2.4, «Plazos de Postulación», de las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 998, de 9 de octubre de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, en lo relativo a las etapas de difusión, postulación y selección y priorización, en los siguientes términos:

Donde dice:

Difusión: Desde la fecha de la total tramitación de las presentes bases hasta el viernes 23 de octubre de 2026 hasta las 13:00 horas.

Postulación: Desde la fecha de la total tramitación de las presentes bases hasta el viernes 23 de octubre de 2026 hasta las 13:00 horas.

Selección y priorización: Publicación de resultados finales a más tardar el viernes 13 de noviembre de 2026.

Debe decir:

Difusión: Desde la fecha de la total tramitación de las presentes bases hasta el viernes 30 de octubre de 2026 hasta las 13:00 horas.

Postulación: Desde la fecha de la total tramitación de las presentes bases hasta el viernes 30 de octubre de 2026 hasta las 13:00 horas.

Selección y priorización: Publicación de resultados finales a más tardar el viernes 20 de noviembre de 2026.

2. MANTÉNGANSE vigentes las demás disposiciones de las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 998, de 2026, en todo aquello que no se modifica expresamente mediante este acto administrativo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador Regional
Gobernador Regional de Coquimbo

lmb/mvb/mre/llm/pbg/svv

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=21045715&hash=9b49c